

RESUMEN RESOLUCIÓN 610 DE 2026 -13 Abr- (Ministerio de Salud y Protección social)

Por la cual se establecen los **parámetros técnicos** para la operación de las **Salas Amigas de la Familia Lactante** del **Entorno Laboral** y se dictan otras disposiciones

ANTECEDENTE LEGAL: La medida se sustenta en la **Ley 1823 de 2017**, que **adoptó** la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, y en **la Ley 2458 de 2025**, que **reforzó** la obligación de contar con espacios que garanticen salubridad, dotación mínima, dignidad y protección para la madre lactante y el menor.

La medida también **se articula con el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030**, que contempla la continuidad de estas salas como parte de las acciones de apoyo a la lactancia materna. En adelante, las condiciones de operación quedarán sujetas a una **guía común** para entidades públicas, empresas privadas y autoridades sanitarias en todo el país.

✓ 1. Obligaciones de las EMPRESAS PRIVADAS y ENTIDADES PÚBLICAS

1.1. Implementación de las salas

- Deben **implementar Salas Amigas de la Familia Lactante:**

- Empresas privadas **con capital \geq 1.500 SMMLV o con más de 50 empleadas.**
- Entidades públicas en todos los niveles.

- La implementación debe hacerse:

- En la **sede principal** y sedes con más de 50 empleadas.
- Incluso en modalidad de trabajo híbrido.

1.2. Garantía de acceso

- Obligación de **garantizar acceso oportuno, seguro y adecuado** a las salas durante la jornada laboral.

1.3. Cumplimiento de requisitos técnicos

Deben cumplir las condiciones establecidas en la resolución en materia de:

a) Infraestructura

- **Espacio:**

- Privado, exclusivo, limpio, señalizado y cómodo.
- Adecuado en tamaño según número de trabajadoras.

Condiciones mínimas:

- Ventilación, iluminación, lavamanos, superficies higiénicas.
- Instalaciones eléctricas seguras.

b) Dotación

- Nevera/congelador exclusivo para leche materna.
- Termómetro digital.
- Sillas ergonómicas.
- Canecas con tapa no manual.

c) Insumos

- Elementos básicos: jabón, toallas, bolsas, marcadores, etc.

1.4. Gestión operativa y administrativa

- Designar un **responsable de la sala** capacitado.
- Llevar registros obligatorios:
 - Uso de la sala.
 - Limpieza y desinfección.
 - Temperatura de almacenamiento.
- Implementar protocolos de:
 - Limpieza.
 - Cadena de frío.
 - Manejo de residuos.

1.5. Capacitación y promoción

- Diseñar e implementar un **plan de capacitación** para gestantes y lactantes:
 - Mínimo 3 veces al año.
 - Con contenidos técnicos sobre lactancia.
- Incluir la estrategia en procesos de **inducción y reinducción**.
- Difundir internamente la existencia y uso de las salas.

